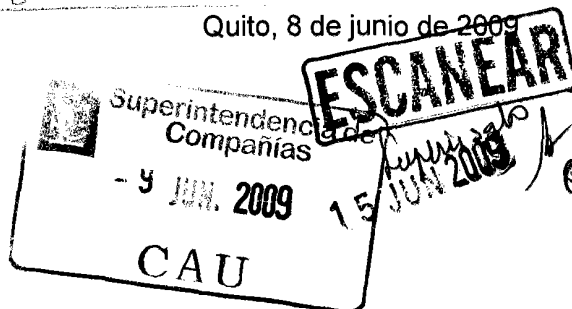


18752

Quito, 8 de junio de 2009



Señora doctora
Gladys Y. de Escobar
Directora de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Estimada Directora:

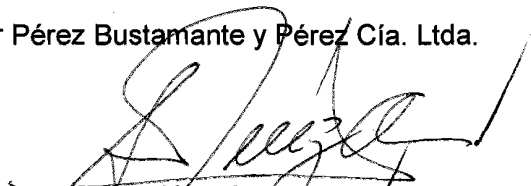
Sebastián Pérez Arteta, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS CÍA. LTDA., en referencia a su oficio No. SC.SG.RS.09.2428 de 7 de mayo de 2009, a usted atentamente digo:

1. Mediante oficio s/n ingresado en la Dirección a su cargo, comuniqué una cesión de participaciones dentro del capital de mi representada. A mi comunicación le correspondió el número de trámite 13162.
2. Usted, mediante el oficio de la referencia, manifestó que no era posible realizar dicho registro en razón de que en el acta de Junta General, habilitante de la escritura pública que contiene la cesión comunicada, existe un error respecto del número de participaciones de las cuales era dueña la socia FIDSER S.A.
3. Sin perjuicio, de que considero que dicho error no es un impedimento para que usted proceda al registro de la cesión, adjunto encontrará una copia certificada de la protocolización que contiene el acta de Junta General de Socios de mi representada, llevada a cabo el 18 de mayo de 2009, en la cual se aclara el error antes indicado.
4. Sobre la base de los antes mencionado, le solicito proceda al registro de la cesión de participaciones mencionada, la misma que fue detallada en mi comunicación inicial.

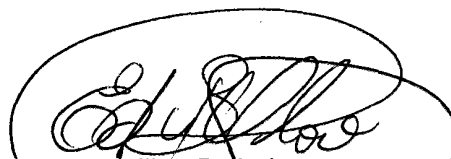
Firmo con mi abogado patrocinador, a quien autorizo para que realice todas las gestiones y presente cuanto escrito sea necesario, para que esta cesión sea registrada en la Dirección a su cargo.

Muy atentamente,

Por Pérez Bustamante y Pérez Cía. Ltda.


Sebastián Pérez Arteta
Gerente General

OK.


Edgar Ulloa Barajares
Matrícula No. 10390 C.A.P.

CESIÓN INGRESADA
06/12/09 gm.

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

35076
Notaría 5ta
PROTOCOLIZACION

Fecha: 25-05-2009 2 copias

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

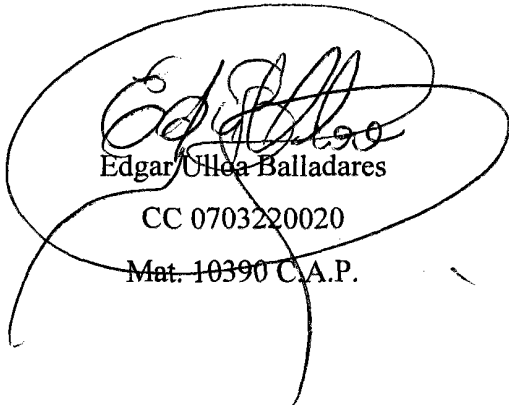
Quito, 25 de Mayo de 2009

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompaño, relativo al Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PÉREZ BUSTAMANTE & PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,


Edgar Ulloa Balladares

CC 0703220020

Mat. 10390 C.A.P.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 18 días del mes de mayo de 2009 a las 15:00, en el domicilio de **PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.**, ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la mencionada empresa, las compañías FIDSER S.A. y PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA., propietarias de doscientas quince mil novecientos noventa y nueve participaciones y una participación respectivamente, de un valor nominal cada una de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las que deciden, al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la misma, el doctor José María Pérez Arteta, y como Secretario el doctor Sebastián Pérez Arteta.

De esta forma el Presidente, doctor José María Pérez Arteta, declara instalada la Junta, y la secretaria pone a consideración del socio el siguiente orden del día:

1. Aclaración y reforma del contenido del acta de la Junta General y Extraordinaria de Socio, llevada a cabo el 14 de noviembre de 2008.

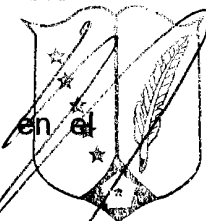
Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratarlo:

1. Aclaración del contenido del acta de la Junta General y Extraordinaria de Socio, llevada a cabo el 14 de noviembre de 2008.

Toma la palabra el doctor Sebastián Pérez Arteta, quien manifiesta que revisado el contenido del Acta indicada, existe un error en la comparecencia cuando se establece que FIDSER S.A., a esa fecha, era dueña de "*doscientas dieciséis participaciones*", cuando el número correcto de participaciones, conforme consta del libro de participaciones y socios y de los certificados de aportación emitidos, era de doscientas dieciséis mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Por lo que es necesario aclarar este punto en la referida acta.

A continuación, los socios por unanimidad deciden aclarar y reformar el contenido del Acta de Junta General de fecha 14 de noviembre de 2008, en el sentido de que a esa fecha, FIDSER S.A., era propietaria de doscientas dieciséis mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Respecto del resto del





contenido de la mencionada acta, los socios se ratifican íntegramente en el mismo.

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un ~~receso~~ ^{receso} para la redacción de la presente Acta.

Roberto Navas D.
Quito Ecuador

Se reinstala la Junta a las 16:00, se da lectura del texto del Acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

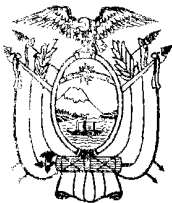
Se levanta la sesión de la Junta General Universal de Socio, a las 16:10, firmando para constancia de su presencia el socio concurrente, Presidente y Secretario de la Asamblea.

FIDSER S.A.
Representada por José María Rumazo

PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE
Representada por Sebastián Pérez

José María Pérez
Presidente de la1 Junta

Sebastián Pérez
Secretario de la Junta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Edger Ulloa
2 Balladares, protocolizo en el Registro de Escrituras
3 Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Acta de Junta
4 General Extraordinaria de Socios de la compañía PÉREZ
5 BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA., en dos útiles y con
6 esta fecha.- Quito, a veinte y cinco de mayo del año dos
7 mil nueve.-

8
9
10 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
11 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

12 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
13 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
14 PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



15
16
17
18 Dr. Humberto Navas Dávila
19 NOTARIO QUINTO
20 QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.**

Otorga:

FIDSER S.A.

A favor:

PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA.

CUANTIA: 0.04

DIA COPIAS

■■■■■■■■■■

F.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de NOVIEMBRE del dos mil ocho, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece, el doctor José María Rumazo Arcos como representante legal de FIDSER S.A. y por otra parte la Compañía PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA. Representada por el doctor Sebastián Pérez Arteta. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
2 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
4 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de
5 haberme exhibido sus documentos de identificación
6 cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública y
7 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
8 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
9 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 autorizar una en la que conste la siguiente cesión de
12 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
13 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la suscripción de la presente escritura
15 pública de cesión de participaciones, por una parte,
16 FIDSER S.A., a quien adelante y para efectos del
17 presente instrumento se le denominará EL CEDENTE,
18 quien está debidamente representada por su Gerente
19 General, doctor José María Rumazo Arcos; y, por otra,
20 PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA.
21 LTDA., quién en adelante y para efectos del presente
22 instrumento se le denominará como EL CESIONARIO,
23 quién está debidamente representado por su Gerente
24 General, el doctor Sebastián Pérez Arteta. Los
25 comparecientes son de estado civil casados, domiciliados
26 en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana, al
27 igual que las Compañías nombradas. CLAÚSULA
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **170021974-2**
RUMAZO ARCOS JOSE MARIA
 /ESPAÑA/
 24 AGOSTO 1942
 Cedula de Nacimiento 001 0162 00012 M
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942


 FIRMADO



ECUATORIANA***** V434V4244
CASADO **GLORIA VELA**
SUPERIOR **DR. JURISPRUDENCIA**
JOSE RUMAZO
EDUCACION
QUITO 25/09/2002
 25/09/2014
 FORMA No. **REN** **0234139**
 PGR

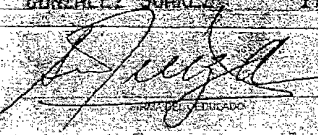
 FULGAR CEREZO






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **170348426-9**
PEREZ ARTETA SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1954
 FECHA DE NACIMIENTO: **007 0034 08969 H**
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E132171231
 CRESPO GLORIA ROSA MONTAÑAN BARBA F
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE PEREZ
 ACTIVA ARTISTA
 NOMBRE DEL Cónyuge o PADRE: **23/09/2002**
 23/09/2014
 REN 0294145

 POLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0866 REPUBLICA DEL ECUADOR 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

061-0029 **1703484269**
 NUMERO CEDULA
PEREZ ARTETA SEBASTIAN
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA CANTON

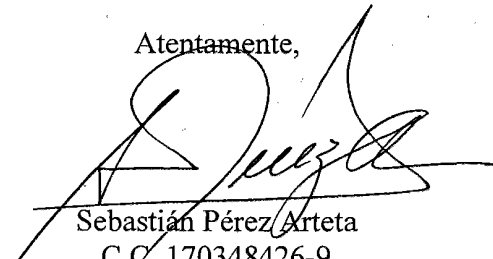
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO

Sebastián Pérez Arteta, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal, de PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios se reunió el día 14 de noviembre de 2008, y resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de una participación de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), de FIDSER S.A. a PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA LTDA. 

Atentamente,



Sebastián Pérez Arteta
C.C. 170348426-9



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA LTDA.

En Quito, a los 14 días del mes de noviembre de 2008, a las 15:00, en el domicilio de **PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA LTDA**, ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el socio de **PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA LTDA.**, FIDSER S.A., propietario de doscientos dieciséis participaciones de un valor nominal cada una de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, decide al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socio.

Actúa como Presidente de la misma, el doctor José María Pérez Arteta, y como Secretario el doctor Sebastián Pérez Arteta.

De esta forma el Presidente, doctor José María Pérez Arteta, declara instalada la Junta, y la secretaria pone a consideración del socio el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de una participación de FIDSER S.A. a Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratarlo:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de una participación de FIDSER S.A. a PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA LTDA.

Toma la palabra el doctor José María Rumazo Arcos, representante de FIDSER S.A., quien manifiesta su deseo de ceder a favor de PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA LTDA., una participación de propiedad de la Compañía que representa.

El socio de PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA., aprueba la transferencia de una participación de la Compañía nombrada, FIDSER S.A. a PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA LTDA., una vez perfeccionada la cesión, quedaría de la siguiente manera:

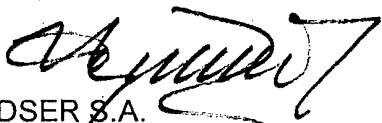


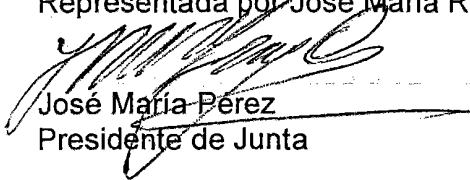
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
FIDSER S.A.	\$ 8.639,96	215.999	99.9995%
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA LTDA.	\$ 0,04	1	0.0005%
TOTAL	\$ 8.640	216.000	100%

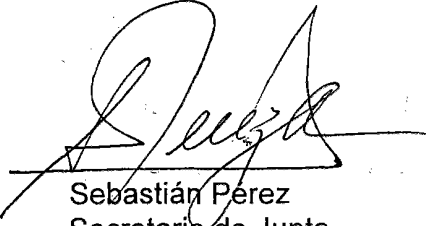
Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente Acta.

Se reinstala la Junta a las 16:00, se da lectura del texto del Acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de la Junta General Universal de Socio, a las 16:10, firmando para constancia de su presencia el socio concurrente, Presidente y Secretario de la Asamblea.


FIDSER S.A.
Representada por José María Rumazo


José María Pérez
Presidente de Junta


Sebastián Pérez
Secretario de Junta



254900

Quito, 11 de julio de 2006

Señor Doctor
José María Rumazo Arcos
Ciudad.-

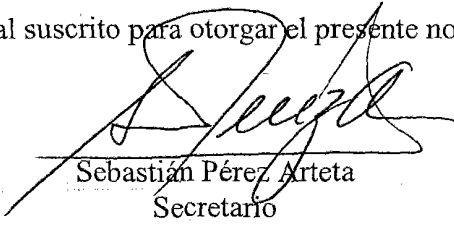
Estimado Doctor:

La Junta General de Accionistas de la compañía **FIDSER S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, ha reelegido a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía por el período estatutario de un año.

De acuerdo al Estatuto Social, los deberes y atribuciones del Presidente están establecidos en los artículos decimoséptimo, decimoctavo y siguientes. Tanto el Gerente General como el Presidente ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 1983, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Sebastián Pérez Arteta
Secretario

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía **Fidser S.A.**

Quito, 11 de julio de 2006


José María Rumazo Arcos
C.C. 170021974-2

Las atribuciones del Presidente están contempladas en el artículo 18 de los Estatutos. Lo enmendado vale. 

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **6963** del Registro
Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **18 JUL 2006**

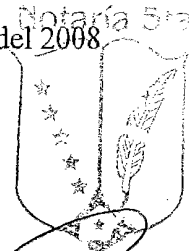


REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

372651

Quito, 29 de febrero del 2008

RAZON YO DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO
ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL
DOCUMENTO.



13 MAR 2008

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Ciudad

QUITO, A. DE

Estimado doctor:

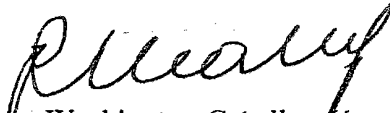
La Junta General de Socios de la compañía **Pérez, Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente General, el cargo que se le confiere es de **carácter honorífico**, es decir, sin remuneración alguna.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en el Artículo 32 del Estatuto Social. En caso de ausencia del Gerente General, lo reemplaza el Gerente Profesional, hasta ser legalmente reemplazado.

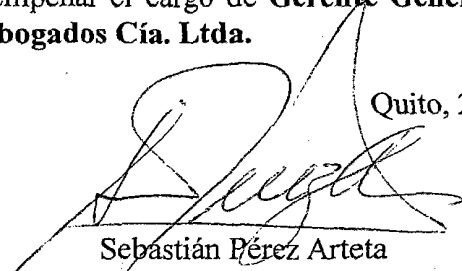
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de diciembre del 2000, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, y la escritura aclaratoria se celebró el 21 de diciembre del 2000, ante el Notario Quinto, doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de enero del 2001, bajo el No. 078, Tomo No. 132.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente del Directorio

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **Pérez, Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.**

Quito, 29 de febrero del 2008


Sebastián Pérez Arteta
C.C. 170348426-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2519** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, **10 MAR. 2008**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
2 Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el trece de
3 marzo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó
4 PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA.
5 LTDA., la cual fue inscrita en Registro Mercantil con
6 fecha veinte y siete de junio de mil novecientos setenta y
7 ocho, bajo el número seiscientos sesenta y nueve, tomo
8 ciento nueve. La Junta General de Socios de PÉREZ
9 BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.,
10 resolvió de manera unánime el día 14 de noviembre de
11 2008, autorizar la transferencia de una participación de
12 propiedad de FIDSER S.A. a favor de PÉREZ
13 BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA.
14 CLÁUSULA TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía de esta
15 cesión según el valor nominal de la participación, es de
16 cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de
17 América (USD \$0.04). Se sentará razón de esta cesión en
18 la matriz de la escritura pública de constitución de
19 PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA.
20 LTDA., en la Notaría Segunda del cantón Quito, al igual
21 que en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted
22 Señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo
23 para la plena validez de la presente escritura. (firmado)
24 Abogada Gabriela Jijón Chiriboga, con matrícula
25 profesional número diez mil ochenta y cuatro del Colegio
26 de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
27 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
28 escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara
2 voz, se afirman y ratifican en su contenido y para
3 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad
4 de acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 José María Rumazo Arcos

8

CC. 170021974.2

9

FIDSER S.A.

10

11

12 Sebastián Pérez Arteta

13

CC.

14 PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA.

15

16

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON.- (HAY UN SELLO)

Se otorgó ante mí, el veinte de noviembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PÉREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS CIA. LTDA. otorgada por FIDSER S.A. a favor de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA. debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de diciembre del dos mil ocho.-

db

hunnig
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



As.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA
5 hoy denominada PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA.
6 LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya
7 Jaramillo, el 13 de marzo de 1978, cuyo archivo se
8 encuentra actualmente a mi cargo.-
9 QUITO, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **669** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1623 vta, tomo 109 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

